Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
QUERÉTARO

TTEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Observatorio de Participación Política de las **Mujeres** en Querétaro

Con fundamento en los artículos 5, fracciones III, VI y IX de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 33, fracción III, de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Querétaro; y 2, fracción I, inciso b), de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro; el OPPMQ expide la siguiente:

CONVOCATORIA

La cual se desarrollará conforme a las siguientes BASES:

PRIMERA. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

A las Organizaciones de la Sociedad Civil, personas especialistas y/o académicas interesadas en participar como integrantes invitadas del OPPMQ.

SEGUNDA. OBJETIVO

Sumarse al trabajo en la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres, contribuir en la generación y mejora de políticas públicas que ayuden a su participación y empoderamiento, dar seguimiento al avance de la paridad de género, contribuir al logro y consolidación de la igualdad sustantiva, así como de la vida democrática entre mujeres y hombres en el Estado de Querétaro.

TERCERA. REQUISITOS

Para las Organizaciones de la Sociedad Civil:

1. Estar legalmente constituidas.
2. Ser una OSC radicada en el estado de Querétaro, que tenga como objeto o finalidad empoderar a las mujeres en el ámbito político.
3. Haber realizado actividades dirigidas a procurar y promover la igualdad de género y paridad, así como la participación política de las mujeres.
4. Que en su objeto social se enuncie el trabajo referente a los derechos políticos-electorales de las mujeres con perspectiva de género como parte sustantiva de su quehacer.
5. Tener experiencia acreditada con proyectos realizados en materia de participación política de las mujeres, paridad de género, derechos políticos-electorales de las mujeres, y/u otros vinculados con el objetivo del OPPMQ.

1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro.
2. En adelante, OSC.

Para las personas especialistas y/o académicas:

1. Haber realizado actividades dirigidas a procurar y promover la igualdad de género y paridad, así como la participación política de las mujeres.
2. Tener experiencia acreditada con proyectos realizados en materia de participación política de las mujeres, paridad de género, derechos políticos-electorales de las mujeres, y/u otros vinculados con el objetivo del OPPMQ.
3. Adjuntar una carta de acreditación, en su caso, como docente de alguna institución académica, pública y/o privada.

CUARTA. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas físicas y morales interesadas deberán presentar su solicitud con las características y documentos adjuntos que a continuación se precisan:

Para el caso de las OSC:

1. La persona representante legal de la OSC, deberá elaborar un escrito de máximo dos cuartillas, en el que explique la razón por la cual la OSC desea participar como integrantes invitadas del OPPMQ. Dicho documento deberá contener los datos generales de la persona moral, en los que incluyan correo electrónico, número telefónico, nombre completo y firma del representante.
2. Identificación oficial de la persona que suscriba la solicitud.
3. Acta constitutiva de la OSC.
4. Documentos con los que la OSC respalde el desarrollo y ejecución de sus actividades.
5. Formato de consentimiento expreso de tratamiento de datos personales sensibles.

Para el caso de las personas especialistas y/o académicas:

1. Deberán elaborar un escrito de máximo dos cuartillas, en el que expliquen la razón por la cual desean participar como integrantes invitadas del OPPMQ. Dicho documento deberá contener nombre completo, correo electrónico, número telefónico, firma.
2. Identificación oficial.
3. Documentos con los que respalde el desarrollo y ejecución de sus actividades.
4. Formato de consentimiento expreso de tratamiento de datos personales sensibles.

QUINTA. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Del 10 de noviembre al **01 de diciembre de dos mil veintiséis**, las solicitudes y documentación se recibirán de forma física en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicado en Av. De las Torres 102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro; asimismo, se deberán remitir en formato ".pdf" a la cuenta de correo electrónico: observatoriodeparticipacion@ieeq.mx

SEXTA. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará conformado por las personas que las instituciones integrantes del OPPMQ designen, quienes se encargarán de revisar la documentación, verificar el cumplimiento de los requisitos, elaborar la lista de las OSC, personas especialistas y/o académicas más idóneas para participar en los trabajos del OPPMQ (esto considerando el contenido de la documentación presentada), lo cual harán del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del OPPMQ, quien determinará en definitiva las personas físicas o morales seleccionadas.

SÉPTIMA. TEMPORALIDAD

Las OSC, personas especialistas y/o académicas que resulten seleccionadas para participar como integrantes invitadas permanecerán en funciones un año, contado a partir de su designación y toma de protesta respectiva.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Los resultados serán publicados a más tardar el **09 de diciembre de dos mil veintiséis**, en el sitio de internet del OPPMQ, así como en los canales oficiales de las instituciones integrantes del mismo.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del OPPMQ.

NOVENA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, tratará sus datos personales exclusivamente para el desahogo de cada una de las etapas del procedimiento de selección y participación de integrantes invitadas al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, en términos de esta convocatoria. Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales, así como de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad que puede hacer valer como titular, acceda al aviso de Privacidad y al "Formato de consentimiento expreso de tratamiento de datos personales sensibles.", a través del siguiente link:

https://www.observatoriomujeresqro.org.mx/avisos_privacidad.php

ObseRvatoRio de Participación Política de las **Mujeres** en Querétaro

Lcda. Alma Fabiola Rodríguez Martínez

Presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro y Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.